



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2019-00322 00*

*Tipo de Proceso: Ejecutivo*

*Instancia: Única*

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

### DECRETA:

1. EL EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente producto de los embargados de propiedad del demandado dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-00259 adelantado por BANCOLOMBIA contra ROMAN ALEJANDRO GALINDO MORALES Y OTRO en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá.

Limítese la medida a la suma de \$30.000.000. Oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 3 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria